



**RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2024 del Director General de Trabajo, por la que se publica la sanción impuesta en materia de prevención de riesgos laborales a la empresa Royuela García, Francisco.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (“Boletín Oficial del Estado”, número 189, de 8 de agosto de 2000), el Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo (“Boletín Oficial del Estado”, número 108, de 5 de mayo de 2007), y el Decreto 53/2008, de 1 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre publicidad de las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales (“Boletín Oficial de Aragón”, número 44, de 16 de abril de 2008), resuelvo:

Primero.— Hacer pública la siguiente sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 53/2008, de 1 de abril, del Gobierno de Aragón:

- a) Empresa: Royuela García, Francisco.
- b) Sector de actividad a que se dedica: Servicios de apoyo a la silvicultura.
- c) Código de Identificación Fiscal: \*\*\*3573\*\*.
- d) Domicilio Social: calle Vuelta Larga, 4. 44100 Albarracín (Teruel).
- e) Infracción cometida: artículo 13.10 del texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
- f) Sanción impuesta: 50.986 €.
- g) Fecha de extensión del acta de infracción: 16 de octubre de 2018.
- h) Fecha en que la sanción adquirió firmeza: 9 de abril de 2024.

Segundo.— Los datos señalados anteriormente se incorporarán en el registro a que se refiere el artículo 4 del Decreto 53/2008, de 1 de abril, del Gobierno de Aragón, a partir del día siguiente a su publicación.

Zaragoza, 9 de junio de 2024.— El Director General de Trabajo, Jesús Divassón Mendivil.